



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### **ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo previsto en apartado 5.2 de la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, y una vez finalizado el plazo dispuesto por los/las aspirantes para alegar méritos y, en su caso, aportar la documentación acreditativa de los mismos, mediante la presentación de la correspondiente instancia, se procede a la calificación provisional de la fase de concurso del presente proceso selectivo según la relación nominal que, con expresión de la puntuación alcanzada, se adjunta como ANEXO al presente Anuncio, confiriendo a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, un plazo de diez días para que efectúen alegaciones contra el mismo.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria

Madrid, a 4 de septiembre de 2018.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Carolina Buale Coka